

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el siguiente prorrateo de la pensión de jubilación que corresponde al Interventor don Juan Otero Sastre.

El interesado percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local el haber de jubilación de 49.929,07 pesetas anuales, o 4.160,75 pesetas mensuales, desde el 13 de enero de 1954.

Desde dicha fecha contribuirán con las siguientes cuotas las Corporaciones que se indican:

#### Ayuntamientos y Diputaciones

Diputación Provincial de Toledo, pesetas 17.640,83 anuales; 1.470,06 pesetas mensuales.

Sóller (Baleares), 264,48 pesetas anuales; 22,08 pesetas mensuales.

Aranjuez (Madrid), con el 10 por 100 de aumento, 32.023,26 pesetas anuales; 2.668,60 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez de Rementería.

(G. C.—5.360)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de abastecimiento de agua a la Colonia de Ibarro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 251.204,27 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.280,10 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le

será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 8, partida 53 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de instalación de abastecimiento de agua a la Colonia de Ibarro».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de instalación de abastecimiento de agua a la Colonia de Ibarro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada

legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—25.498)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de diciembre de 1954 al 30 de junio de 1955.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.522)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Cobatillas», durante el período comprendido desde el 1.º de diciembre de 1954 al 30 de junio de 1955.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.521)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de diciembre de 1954 al 30 de junio de 1955.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.520)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el período comprendido desde el 1.º de diciembre de 1954 al 30 de junio de 1955.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá

ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.519)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### SALARIO BASE PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE CARACTER FIJO

Con fecha 22 de los corrientes, el ilustrísimo señor Director general de Trabajo ha cursado a esta Delegación la siguiente Orden:

«Con fecha 22 del corriente mes de octubre el excelentísimo señor Ministro de Trabajo me comunica la siguiente Orden: «En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1.º de abril de 1950 y de conformidad con las propuestas al efecto formuladas por los señores Delegados de Trabajo: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en cada una de las provincias y plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes del Trabajo, será el siguiente: MADRID. Jornal: 20,— pesetas diarias; manutención, 6,— pesetas diarias; casa-habitación, 1,— peseta diaria. Igualmente ordena que, salvo circunstancias anormales que aconsejen lo contrario y que deberán ser apreciadas en la consiguiente disposición, el mencionado salario regirá también durante el próximo año 1955.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas afectadas.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—5.353)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UN EDIFICIO ADAPTABLE A LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

Se convoca concurso público para adquirir un edificio adaptable a la instalación de los servicios de Correos en Medina del Campo, admitiéndose las proposiciones en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de Correos de Medina del Campo, todos los días laborables, y durante las horas de oficina.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.351) (O.—25.507)

## Ministerios de Industria y de Agricultura

### Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (*Boletín*

*Oficial del Estado* núm. 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Madrid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Tercera relación de industriales de la provincia de Madrid que tienen solicitada la renovación o concesión de Certificados Profesionales, clases A, B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Número del expediente.—Nombre o razón social.—Domicilio.—Posibilidad máxima anual de compra.

#### CERTIFICADOS CLASE «A»

- 54.—Prudencio Sánchez Fernández.—Madrid—5.000 metros cúbicos.
- 538.—Domingo Gavela González.—Madrid.—350 metros cúbicos.
- 1.752.—Vías y Construcciones, S. A. Madrid.—250 metros cúbicos.

#### CERTIFICADOS CLASE «B»

- 11.—Pérez Sala y García, S. R. A.—Carabanchel Alto; Porvenir, núm. 11. 750 metros cúbicos.
- 653.—Posada Maderas, S. A.—D/s. Madrid; paseo de los Melancólicos, número 17. Fac. 1.ª, Gijón (Asturias), 500 metros cúbicos.—Fac. 2.ª, Freijóo-Noya (Coruña), 4.500 metros cúbicos.
- 755.—Jesús Villarias Maestre.—Fac. 1.ª, Oña (Burgos), 2.500 metros cúbicos.—Fac. 2.ª, Canillejas (Madrid), 1.500 metros cúbicos.
- 776.—Estanislao Fernández García.—Ambite (Madrid)—600 metros cúbicos.
- 1.238.—Félix Quirós García.—Puente de Vallecas; García Morato, núm. 16.—1.500 metros cúbicos.
- 4.171.—Enrique Sánchez Sánchez.—Ciempozuelos; Parque del Pilar, número 4.—500 metros cúbicos.
- 4.699.—Justo Pascual Cruzado.—Torrelaguna; calle Estrella, 8.—300 metros cúbicos.
- 4.933.—Juan Coello García.—Madrid; Alcántara, núm. 35.—500 metros cúbicos.

#### CERTIFICADOS CLASE «C»

- 203.—Emilio Heras y Compañía.—Madrid; General Mola, núm. 8.—6.000 metros cúbicos.
- 262.—García Segovia, S. A.—Madrid; paseo de los Pontones, 37.—1.000 metros cúbicos.

#### CERTIFICADOS CLASE «D»

- 3.—Pérez Sala y García, S. R. C.—Madrid.—500 metros cúbicos.
- 106.—Carbones Mario Rahan.—Madrid; avenida José Antonio, 65.—900 metros cúbicos.
- 278.—Justo Antón Medina.—Madrid; avenida de Alfonso XII, 27.—1.000 metros cúbicos.
- 358.—Tomás Ariza Ibáñez.—Colmenar Viejo; Mariano Prados, núm. 6.—5.000 metros cúbicos.
- 502.—García Segovia, S. A.—Madrid; paseo de los Pontones, 37.—2.400 metros cúbicos.
- 1.316.—La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima.—Madrid; plaza de la Independencia, núm. 8.—3.500 metros cúbicos.
- 1.227.—Consorcio Nacional Almadrabo, S. A.—Madrid; Amador de los Ríos, núm. 6.—1.200 metros cúbicos.
- 625.—Santiago Álvarez Pérez.—Madrid; paseo de las Delicias, núm. 33.—700 metros cúbicos.

Madrid, 29 de octubre de 1954.  
(G. C.—5.206)

## MINISTERIO DEL AIRE

### ESTADO MAYOR

#### Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «40 radiotelefonos de mano, completos y con repuestos», por un importe máximo de 800.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las doce horas del día 29 de noviembre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—792)

## MINISTERIO DEL AIRE

### ESTADO MAYOR

#### Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «32 intercomunicadores para avión, completos y con repuestos», por un importe máximo de 896.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 29 de noviembre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—793)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Avila, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*«Boletín Oficial»* de 12 de enero de 1950), se abre información públi-

ca para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Salamanca, de I. García; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Herétero; La Granja, de I. García; Aldehuela, de «La Rápida» (Sociedad Limitada); Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Julián de Castro; Valdemqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán, Hermanos; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(A.—787)

## Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

### Agencia Ejecutiva

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita contra doña Guadalupe Rodríguez Ruiz, deudora para con dicho Gremio por el Impuesto de Consumos de Lujo, correspondientes a los meses de junio a diciembre de 1953 y enero a octubre de 1954, y por un importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de pesetas 69.207,73, al que fueron trabados bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles trabados existentes en el bar Congreso, sito en esta capital, en su calle de Marqués de Cubas, número 14, así como los derechos de traspaso del local y negocio del referido bar, propiedad de doña Guadalupe Rodríguez Ruiz, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, núm. 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al arrendador del

local en donde está instalado el bar «Congreso», al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con especificación de los lotes de los bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Congreso, de esta capital.

**Bienes que se subastan y su tasación**  
Primer lote

Una máquina registradora marca «National».—12 mesas de madera con tapa de mármol.—48 sillas de madera curvada.—Una cafetera exprés marca «Carreras».—12 mesas con tapa de cristal.—Un mostrador de metal con tapa de mármol.—Un aparato de radio, sin marca.—Un reloj de pared, sin marca.  
Total del lote, 10.520 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local y negocio del bar «Congreso», sito en esta capital, en su calle de Marqués de Cubas, núm. 14.

Total del lote, 150.000 pesetas.

También hago saber:

1.º Que el deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan en cada lote.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Nota

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Marqués de Cubas, número 14, bar, «Congreso», hasta el día anterior de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Librado para su inserción en Madrid, a 6 de noviembre de 1954.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino y Raso.  
(G. C.—5.380) (C.—9.910)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa**

(Juanelo, 12)

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Recaudación se tramita contra don Francisco Díaz Matarredona, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el deudor a que se refiere este expediente, así como no haber persona que le represente en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al mismo por medio de edicto, para que, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo en la forma que determina el citado Estatuto de Recaudación.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—Manuel Martínez-Avial.

(G.—2.131)

**Juntas Municipales del Censo Electoral**

GETAFE

Don Luis Romero Sánchez, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Getafe (Madrid), y como tal, de la Junta Municipal del Censo Electoral de dicha Villa.

Doy fe: Que en el expediente iniciado por esta Junta Municipal para las próximas elecciones municipales aparece la siguiente:

Acta.—Presidente, don Luis del Prado y de Lara. Vocales: don Eduardo González Pérez, don Mariano Navascués Munárriz, don Miguel Serrano Gutiérrez. Secretario, don Luis Romero Sánchez.—En Getafe, a 23 de octubre de 1954.—Siendo las dieciséis horas, y previamente convocados, se reúnen en el local del Juzgado comarcal, bajo la presidencia del señor Juez, don Luis del Prado y de Lara, asistido de mí, el Secretario en funciones, los señores componentes de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa que al margen se expresan.

Declarada abierta la reunión y dada cuenta de la orden telegráfica de la Junta Provincial, así como de las disposiciones vigentes para la designación de locales de cada Colegio para las próximas elecciones municipales, y recabados de la Alcaldía de esta Villa los informes necesarios, los señores vocales acuerdan por unanimidad, previa deliberación, designar los locales en la forma siguiente:

Distrito Norte:

Sección primera.—Calle de San José de Calasanz, 7, bajo izquierda.

Sección segunda.—Calle de Madrid, número 50, bajo.

Sección tercera.—Calle del Cerro, 1.

Distrito Sur:

Sección primera.—Calle de Eugenio Serrano, 14.

Sección segunda.—Calle de Madrid, número 1, bajo.

Sección tercera.—Calle del Almendro, número 4.

Sección cuarta.—Calle Mártires, número 19, bajo.

Distrito Extramuros:

Sección única.—Cañada de la Torre. Almacén de don Julián Navarro.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada, extendiéndose la presente, de la que manda expedir certificación para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y otra al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral. Y comunicarse igualmente al Ayuntamiento de esta Villa para que, por el mismo y utilizando los medios más rápidos, se dé a conocer al vecindario; todo ello conforme dispone el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Leída y hallada conforme, se ratifica y firma por el señor Juez Presidente y los señores vocales asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste pongo la presente en Getafe, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Luis Romero.—Visto bueno: El Presidente, Luis del Prado.  
(G. C.—5.307)

PRADENA DEL RINCON

La Junta Municipal del Censo, en el día de hoy, designó el local de la Escuela de niños para la celebración de las elecciones en el presente año.

Pradena del Rincón, 20 de octubre de 1954.—El Presidente, Mariano García.  
(G. C.—5.277)

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Octaviano Morcillo González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Chozas de la Sierra (Madrid).

Certifico: Que en el libro de actas donde se estampan las sesiones que celebra esta Junta aparece la celebrada el día 23 del mes de octubre en curso, cuyo

acuerdo, copiado literalmente, dice así: «En la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Benito Morcillo González, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral, al objeto de designar Colegio electoral para las elecciones municipales que han de celebrarse durante el año actual, en relación con el Decreto del 24 de septiembre último, acordando por unanimidad designar la Escuela unitaria de niños de esta Villa, sita en la carretera de Villalba, núm. 1, como único Colegio, por ser una sección la existente en el mismo. Así, por unanimidad, se acordó.»

Y para que conste, a petición del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente, en la villa de Chozas de la Sierra, a 25 de octubre de 1954.—El Secretario, Octaviano Morcillo González.—Visto bueno: El Presidente, Benito Morcillo.  
(G. C.—5.271)

LA CABRERA

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar el aula de niños del Grupo Escolar de esta Villa para la celebración de las próximas elecciones de Concejales, correspondientes a estos distrito y sección únicos.

La Cabrera, 25 de octubre de 1954.—El Juez, Presidente, Fernando del Amo.  
(G. C.—5.272)

HORCAJUELO

La Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar el local de la Escuela de niños para la celebración de las elecciones del presente año.

Horcajuelo, 20 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.274)

CORPA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada el próximo pasado día 25 de octubre actual, designó como Colegio electoral para las próximas elecciones a Concejales la Escuela Nacional de niños de esta localidad, sita en la plaza de España, número 1.

Corpa, a 26 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta Municipal, Jerónimo Pérez.  
(G. C.—5.270)

ALCORCON

La Junta que presido ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, señalar el local del Colegio electoral para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto de 20 del actual, designando al efecto:

Distrito único (Sección única).—El salón del lado derecho, entrando, de la planta baja de la Casa Consistorial.  
Alcorcón, a 22 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.263)

AMBITE

La Junta Municipal del Censo ha designado como local para las elecciones municipales el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Ambite, 24 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.264)

ALDEA DEL FRESNO

En sesión celebrada el día 24 de los corrientes por esta Junta Municipal del Censo Electoral, acordó designar el local del Ayuntamiento para la celebración de las próximas elecciones municipales.

Aldea del Fresno, a 26 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta, Fernando Teresa.  
(G. C.—5.262)

VALDETORRES DE JARAMA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1954, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1954, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Escuela pública de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Valdetorres de Jarama, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Basilio Rodríguez.

(G. C.—5.233)

COLMENAR DE OREJA

Colegios designados para las próximas elecciones:

Villa Escuela niños.

Convento de Monjas.

Arrabal Teatro; y

Plaza Mercado.

Colmenar de Oreja, 24 de octubre de 1954.—El Presidente.

(G. C.—5.273)

VENTURADA

Don Julián Verdugo Alguacil, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Venturada.

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión de 23 del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, y como oficinas de Correos en que cada sección habrá de entregar los pliegos electorales, los siguientes:

Distrito único (Sección única).—Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

Oficina de Correos: Venturada.

Y para que conste y se remita al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo prevenido en la ley Electoral y demás disposiciones vigentes, libro el presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Venturada, a 27 de octubre de 1954.—El Secretario, Julián Verdugo Alguacil.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.279)

VALVERDE DE ALCALA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada el próximo pasado día 25 de octubre actual, designó como Colegio electoral para las próximas elecciones a Concejales la Escuela Nacional de niños de esta localidad, sita en la plaza del Generalísimo, sin número.

Valverde de Alcalá, a 26 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta Municipal (Firmado).

(G. C.—5.280)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Local designado para la celebración de las próximas elecciones:

Sección única.—Local Escuela.

Robledillo de la Jara, 24 de octubre de 1954.—El Presidente.

(G. C.—5.278)

LA HIRUELA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el próximo mes de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Escuela vieja de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

La Hiruela, a 28 de octubre de 1954.—El Presidente, Jorge Bravo.

(G. C.—5.275)

LAS ROZAS DE MADRID

Acta.—Señores concurrentes: Don Expedito Plaza Benito, don Francisco González Lázaro, don Fernando Bravo Rianza.—En Las Rozas de Madrid, a 22 de octubre de 1954.—Bajo la presidencia del señor Juez de Paz de este término, don Luciano Domínguez Collado, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierto el acto, se dió lectura al Decreto de 24 de septiembre de 1954, convocando elecciones municipales, en cuyo ar-

tículo 12 se impone como primer trámite la designación de Colegios electorales en los que debe celebrarse la votación señalada para el día 21 de noviembre de 1954.

Resultando que este término municipal se compone de dos Secciones contenidas en dos Distritos, después de ligera deliberación la Junta acuerda designar para Colegios electorales de la votación del día 21 de noviembre próximo los siguientes locales:

Distrito único (Sección primera).—Avenida del Generalísimo. Colegio de niños.

Distrito único (Sección segunda).—Cuesta de San Francisco. Colegio de niños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales y se levanta la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.—Es copia.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Luciano Domínguez Collado.

(G. C.—5.296)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

La Junta Municipal, en la sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar el local de la Escuela de niños para la celebración de las elecciones del presente año.

Montejo de la Sierra, 20 de octubre de 1954.—El Presidente, Mariano Frutos.

(G. C.—5.276)

**RIBATEJADA**

En sesión del día 21 de los corrientes esta Junta Municipal acordó designar para Colegios electorales en las elecciones convocadas para Concejales, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Escuela Nacional de niños, sita en plaza de Palacio, núm. 2.

Ribatejada, a 29 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.285)

**FRESNO DE TOROTE**

Esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1954, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 28 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Escuela Mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Fresno de Torote, a 28 de octubre de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.283)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 2, de las de esta capital, en el procedimiento que ante la misma se sigue bajo el número, digo, los números 808 al 833 y 35 y 846, a instancia de don Carlos Albert Hamilton y otros, contra don Angel Peláez Villa, sobre despido y salarios, se ha acordado, por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio en que han sido tasados de ciento cincuenta mil pesetas, los siguientes:

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, y en su calle del Príncipe, núm. 10, en el que se explotaba el negocio industrial de Café-Cervecería, el que consta de una puerta de entrada y salida a dicho local, y dos escaparates, tienda principal que sirve de despacho al público, trastienda, un W. C., etcétera, etc., disfrutando de agua corriente.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de esta capital.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa de la Secretaría o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 26 de octubre de 1954.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(C.—9.908)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don José-Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, en los autos seguidos ante la misma, bajo el núm. 991, del año 1953, a instancia de don Pío Pérez Díaz, contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados de dos mil quinientas pesetas, los bienes siguientes:

Una cafetera de tres portas marca «Solenry».

Para cuya subasta se ha señalado el día 30 de noviembre actual, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, piso segundo.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa de la Secretaría o en la Caja General de Depósitos, de esta capital, el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado, don Manuel Pérez Rodríguez, que tiene su domicilio en la plaza del Conde de Toreno, núm. 1, de esta capital.

Y para que se anuncie la presente subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 2 de noviembre de 1954.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José-Manuel Fernández de Valderrama.

(C.—9.907)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial e Industrias Save» (S. A.), contra la Compañía «José Garzarán» (Sociedad Anónima), sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, entre otros; a la Compañía ejecutada, con domicilio en la calle de San Mateo, número veinte, consistentes en un sillón de despacho, dos mesas despacho, mostrador, vitrinas, escaparates, estantería, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de once mil doscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán tramitados.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—789)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En el proceso de cognición número 324, del corriente año, instado por don Pablo Sánchez García, contra don Antonio Ordóñez, ambos vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de su fecha la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Pablo Sánchez García, mayor de edad, agente de la Propiedad Inmobiliaria, con domicilio en la calle de Carretas, número cuarenta y dos, digo, número tres, contra don Antonio Ordóñez, también mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ferraz, número cuarenta y dos, sobre reclamación de pesetas; y ...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Sánchez García, contra don Antonio Ordóñez, debo de condenar y condeno a éste a que pague al actor la suma de cinco mil quinientas pesetas por los conceptos que en la demanda se expresan, más los intereses legales de tal suma, desde la fecha de interposición judicial, con imposición de costas al demandado.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Antonio Ordóñez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—790)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina*

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Isabel Sanz Ramos, de cincuenta años, soltera, sus labores, hija de Cosme y Luciana, natural de Linares del Arroyo (Segovia), y con domicilio últimamente en la calle de Donoso Montezinos, 8, hotel (Colonia de los Carmenes), de esta localidad, y Herminio Serrano Cabello, de cuarenta y dos, soltero, mecánico, hijo de Rafael y de Aurora, natural de Priego (Córdoba), y con domicilio últimamente también en esta localidad, calle de Tablada, 11, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue con el número 582, de 1954, por hurto.

(G. C.—4.982)

(B.—5.111)

José Carmona Martínez, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión militar, hijo de José y de María, natural de Almería, y domiciliado últimamente en esta localidad, calle Naranjo, número 33, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 18 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 574, de 1954, por hurto, contra José María García.

(G. C.—4.981)

(B.—5.110)

Pablo San Román Ramos, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Pablo y de Victoria, natural de Madrid, y con domicilio en esta localidad últimamente, calle de Gabriel Portabales, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 18 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 435, de 1954, por estafa, contra el indicado.

(G. C.—4.980)

(B.—5.109)

Frida Eisner Zagal, de sesenta y cuatro años, soltera, empleada, hija de Carlos y de Paulina, natural de Macdeburgo (Alemania), y con domicilio últimamente en esta localidad, calle de Valencia, 8; Juan Izquierdo Sánchez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Dámaso y Rosina, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de San Antonio, núm. 3, portería, y Anastasio García Marchena, de treinta años, soltero, hijo de Bonifacio y de Jacinta, natural de Mata de Cuéllar, y con domicilio últimamente en esta localidad, calle del Capitán Blanco Argibay, 39, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 18 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para la celebración del juicio de faltas que con el número 580, de 1954, se sigue en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de la primera contra los segundos.

(G. C.—4.979)

(B.—5.108)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 93.613, por 800 pesetas, fecha 5 de noviembre de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—791)

**AVISO**

Don Francisco Gómez Limón, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Herrera, núm. 5 (Tetuán de las Victorias), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Gaspar Martínez Castro.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—788)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48  
TELÉFONO 25 32 02